

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Destina Embajador

N° 91

Santiago, 08 de mayo de 2017

VISTOS: La Constitución Política de la República, artículo 32 N° 8; el DFL N° 33 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, artículos 8 y 32, inciso 1°; el Decreto N° 180 de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones N°s 1600 de 2008 y 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. DESTÍNASE al señor CHRISTIAN ALEJANDRO REHREN BARGETTO [REDACTED] Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Tailandia, a contar del 16 de mayo de 2017.

2. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 de la Ley N° 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República.

4. El funcionario contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar, según corresponda, el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

5. La persona antes individualizada pasará de la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional, a la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. É. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

